



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2018

Auto No. 981

Expediente: 110013335017-2018-00483
Accionante: SANDRA DEL PILAR CHITIVA MARTINEZ
Accionado: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Asunto: Requiere

Previo a continuar con el trámite pertinente, según lo dispuesto en auto de fecha 5 de diciembre de 2018 mediante el cual se admitió la acción y se ordenó la vinculación de los demás miembros de la lista de elegibles para el empleo identificado con la OPEC No. 32350 y de los empleados que actualmente se encuentran en provisionalidad en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19 OPEC 32350** en la Planta de empleos del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, y se ordenó tanto a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** como al **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, que notificaran por el medio más expedito a las personas vinculadas.

La CNSC aportó escrito al que adjunta soporte de notificación mediante correo electrónico a los elegibles que conforman la lista adoptada mediante Resolución No. CNSC - 20182110113855 del 16 de agosto de 2018 que cobró firmeza el 27/08/18.

Por su parte, el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL arrió escrito de contestación en el que no hace ningún pronunciamiento en cuanto a la vinculación de los empleados que en la actualidad desempeñan en provisionalidad el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19 OPEC 32350** en la Planta de empleos del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, haciendo caso omiso de vinculación dispuesta por el Despacho ordenando su notificación a cargo del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, debiendo remitir la constancia de notificación y el listado de los empleados debidamente identificados con las direcciones físicas o electrónicas para notificarles el fallo.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que a la fecha no se ha hecho parte del proceso ninguno de los empleados en provisionalidad, siendo esta una orden impartida y ejecutoriada por el Despacho, considera pertinente requerir al **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** para que, si no lo ha hecho, proceda a la notificación de los empleados en provisionalidad del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19 OPEC 32350** en la Planta de empleos del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL e informe y allegue al proceso constancia de notificación junto con el listado de los nombres completos, lugar de ubicación del empleo y direcciones de correo electrónico para efectos de notificación de la sentencia que se adopte en el presente trámite de tutela en cumplimiento de lo ordenado en la providencia precedente.

En consecuencia, **se dispone,**

1.- REQUERIR al **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** para que, si no lo ha hecho dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 5 de diciembre de 2018, y en consecuencia, en el término de UN (1) DÍA **REMITA** al Despacho la respectiva constancia de notificación de la presente acción a los empleados que en la actualidad desempeñan en provisionalidad el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19 OPEC 32350** en la

Planta de empleos del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; junto con el listado de los nombres completos, lugar de ubicación del empleo y direcciones de correo electrónico para efectos de notificación de la sentencia que se adopte en el presente trámite de tutela.

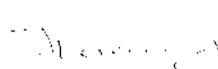
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

70

**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN
SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy **13 de diciembre de 2018** a las 8:00 am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO